

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud de autorización de reproducción de monumentos
INAH-01-004 (A y B)

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
23	09	2019			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Folio número	Centro INAH		Ventanilla número		
1386-23	Ventanilla en la Ciudad de México		9		

Modalidad del permiso

<p>a) Imagen proveniente de los acervos del INAH</p> <p><input checked="" type="radio"/> Autorización inicial</p> <p><input type="radio"/> Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas</p>	<p>b) Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH</p> <p><input type="radio"/> Copia fiel</p> <p><input type="radio"/> Versión libre</p>
--	--

Datos generales del solicitante

CURP/RFC: CNC881207TN3	Nombre o razón social del solicitante: Secretaría de Cultura. INEHRM	
Lada (Opcional): -1	Teléfono fijo: 5541550200	
Extensión (Opcional)	Teléfono móvil:	Correo electrónico: felipe.avila@cultura.gob.mx

Domicilio

Código postal: 1000	Calle: Francisco I. Madero (Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: San Ángel (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado: Ciudad de México	Municipio o Alcaldía: Álvaro Obregón	

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Monumentos a reproducir

Nombre de los monumentos a reproducir; seleccionar si se encuentran bajo custodia del INAH

Sí	No			Sí	No
		1.- Mapa de Querétaro y sus alrededores hacia finales del siglo. MID104_20160215-062000:6942	10.-		
		2.-	11.-		
		3.-	12.-		
		4.-	13.-		
		5.-	14.-		
		6.-	15.-		
		7.-	16.-		
		8.-	17.-		
		9.-	En caso de ser más de 17 monumentos, anexas listado en una hoja por separado.		

Sólo en caso de la modalidad A

Señale los fines para los que se utilizará el material procesado e indique el número o tiraje

Fines:

Para ilustrar los interiores del libro: La narrativa testimonial sobre el sitio de Querétaro. Estrategias retóricas de acusación y vindicación sobre el último episodio del Imperio. Juan Alfonso Milán

- Impresos de 1 a 1000 ejemplares
 Impresos de 1001 ejemplares en adelante
 * Impreso o publicado en soporte filmado, video grabado o digital

Sólo en caso de la modalidad B

Referencias anteriores

Registro de reproductor número:

Número de monumentos autorizados

- Arqueológicos Históricos

Material(es) de elaboración de las reproducciones:

Escala(s) o medida(s) en que serán elaboradas las reproducciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Señala los fines para los que se utilizará el material procesado:

Datos bibliográficos
(si la referencia es de un libro o revista)

- La "referencia bibliográfica o fuente de consulta" quiere decir de donde se va a obtener o sacar el modelo, el cual podrá ser un libro, revista, fotografía, tarjeta postal, etc. Si la referencia es de un libro o revista. Si la referencia es de un libro o revista, además de los datos bibliográficos se deben anexar fotocopia de la página en que aparece el monumento a reproducir; en los casos de fotografía, tarjeta postal, etc., igualmente se deberá anexar original o fotocopia a color de la misma.
- Si el monumento a reproducir no se encuentra bajo la custodia y administración del INAH, se deberá anexar escrito de autorización del propietario poseedor o concesionario.

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Cd. de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la república en materia Federal.

Secretaría de Cultura. INEHRM

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

